

DISCAPACIDAD:

Centro de Orientación y/o Coordinación de Servicios: Dentro de la obra social, se encuentra conformado el Equipo Interdisciplinario de Discapacidad, según lo establecido en el Art 11 de la Ley 24901. El mismo cumple funciones de evaluación y orientación individual, familiar y grupal, programas preventivos. El mismo funciona en el domicilio legal de la obra social.

Procedimiento para el contacto con Equipo Interdisciplinario: la profesional designada como referente del Equipo Interdisciplinario de Discapacidad, es la Lic. Noemí Dall'O.

Dirección: Lavalle 445 piso 4

Mail: noemidallo@aicsalud.com.ar - discapacidad@aicsalud.com.ar

Teléfono: 1161598954

Procedimiento de autorizaciones y centros habilitados: Las autorizaciones para las prestaciones se realizan en la obra social y/o en las empresas de medicina privada con las cuales se mantiene convenio.

Obra Social de la Asociación del Personal de Dirección y Jerárquico de la Industria del Cigarrillo:

Dirección: Lavalle 445 piso 4

Mail: noemidallo@aicsalud.com.ar

Teléfono: 1161598954

OSDE:

Dirección: Avda. Leandro N. Alem 1067 Piso 9 C1001AAF Buenos Aires

Mail: contacto@osde.com.ar

Teléfono: 0810.555.6733

Redes Sociales www.Osde.com.ar

OSDE INSTAGRAM@OSDE

MEDICUS:

Dirección: Larrea 877 CABA

Mail: contactenos@medicus.com.ar

Teléfono: 0800.333.7624 4129-5050

Redes Sociales: www.medicus.com.ar

Medicus_sa@medicus.sa

VISITAR:

Dirección: Avda. Gral. San Martín 3240 Florida Oeste Vicente López Buenos Aires

Mail: contacto@visitar.com.ar

Teléfono: 0800.333.2005 4787-5758

Redes Sociales: www.visitar.com.ar

Documentación que se solicitará

- Formulario de Conformidad de Tratamiento (firmado por titular y prestadores)
- Fotocopias: o DNI Titular y Beneficiario.
- Carnet de la Obra Social.
- CUD (Certificado Único de Discapacidad) VIGENTE.
- Indicación/es médica/s correctamente confeccionadas.
- Resumen de Historia Clínica con solicitud de tratamientos.
- Presupuesto/s para cada prestación solicitada.
- Plan de trabajo indicando objetivos.
- Constancia de alumno regular (en caso de no estar escolarizado, informe médico justificando los motivos por los cuales no se encuentra escolarizado)